	CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2024	CÓDIGO: PE-GE-06
		VERSIÓN: 10
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	FECHA PROBACIÓN: 21 de febrero de 2024
		PÁGINA: 1

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN
CARVAJAL
COOPCARVAJAL**

**Acuerdo No. 01
21 febrero de 2024**

Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados
a celebrarse el 16 de marzo de 2024 de COOPCARVAJAL

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL - COOPCARVAJAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las contempladas en el inciso primero del artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y en el artículo 57 del Estatuto vigente y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 28 de la Ley 79 de 1988 y 56 del Estatuto vigente de COOPCARVAJAL, la asamblea general ordinaria deberá celebrarse dentro de los 3 primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.

SEGUNDO. Que los artículos 29 de la Ley 79 de 1988 y 51 del Estatuto vigente de COOPCARVAJAL, contemplan que la Asamblea General de Asociados sea sustituida por Asamblea General de Delegados.

TERCERO. Que según lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto vigente, en concordancia con el inciso 1 del artículo 30 de la Ley 79 de 1988, la convocatoria a la Asamblea General de Delegados se hará por el Consejo de Administración.

CUARTO. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el año 2024.


ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Convocar a todos los delegados hábiles elegidos para el periodo 2023-2025 a la Asamblea General Ordinaria de 2024, para fecha, hora y lugar, determinados así:

FECHA DE REALIZACIÓN: 16 de marzo de 2024.

HORA DE INICIACIÓN: 8:30 a.m.


LUGAR: Centro Empresarial Carvajal

	CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2024	CÓDIGO: PE-GE-06
		VERSIÓN: 10
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	FECHA PROBACIÓN: 21 de febrero de 2024
		PÁGINA: 2

Calle 35 Norte # 6 A Bis – 100
Cali – Colombia

ARTÍCULO 2. El proyecto de orden del día para someter a aprobación de la Asamblea será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración
2. Actos protocolarios
3. Verificación del quórum.
4. Elección de la Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
7. Informe de la comisión revisora y aprobatoria del acta anterior.
8. Elección de la comisión para que en nombre de la Asamblea estudie y apruebe el acta de la presente reunión.
9. Presentación de informes:
 - 9.1. Del Consejo de Administración y de la Gerencia.
 - 9.2. De la Junta de Vigilancia.
 - 9.3. Del Comité de Apelaciones.
10. Conformación de las comisiones para estudio y presentación de los temas:
 - 10.1. De aspectos financieros.
 - 10.2. De proposiciones y recomendaciones.
11. Dictamen del Revisor Fiscal a diciembre 31 de 2023.
12. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
13. Reserva para la protección de aportes según lo dispuesto en el Decreto 037 de 2015.
14. Consideración y aprobación del proyecto de destinación de excedentes a diciembre 31 de 2023.
15. Consideración y aprobación del informe de balance social y beneficio solidario del año 2023
16. Autorizaciones:
 - 16.1. Autorización de la utilización de los saldos a diciembre 31 de 2023 de los fondos pasivos para continuar con su ejecución en el año 2024.
 - 16.2. Autorización para cargar contra los resultados positivos mensuales del año 2024, los auxilios y beneficios de los Fondos Educación y Solidaridad, en el evento en que los recursos de estos se agoten.
 - 16.3. Autorización a la Gerencia General para que proceda a actualizar el registro WEB en la página de la DIAN, dando cumplimiento al Artículo 364-5 el Estatuto Tributario.
17. Elección de la firma de Revisoría Fiscal y determinación de sus honorarios.
18. Elección de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
 - 18.1. Apertura de las votaciones para elegir cuerpos directivos.
 - 18.2. Cierre de votaciones.
 - 18.3. Informe de los resultados de las votaciones.
19. Varios.
20. Clausura.

	CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS 2024	CÓDIGO: PE-GE-06
		VERSIÓN: 10
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	FECHA PROBACIÓN: 21 de febrero de 2024
		PÁGINA: 3

ARTÍCULO 3. Comunicación: De acuerdo con el artículo 56 del Estatuto de COOPCARVAJAL, la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados se hará mediante aviso que se publicará en las carteleras de las oficinas del domicilio principal de la cooperativa o se dará a conocer por medios equivalentes para conocimiento de los Delegados, con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles al 16 de marzo de 2024, fecha prevista para la realización de la Asamblea.

ARTÍCULO 4. Habilidad de Delegados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto, son delegados hábiles para asistir a la Asamblea General Ordinaria con derecho a voz y voto, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa, con corte al 8 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 5. Verificación del listado de Delegados hábiles e inhábiles. La Junta de Vigilancia verificará el listado de delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos la publicará para conocimiento de los afectados por el término de tres (3) días hábiles.

Las personas declaradas inhábiles podrán presentar su reclamo por escrito ante la Junta de Vigilancia hasta el último día que dure fijada la lista. La Junta de Vigilancia deberá resolver las reclamaciones a más tardar el día anterior a la realización de la asamblea.

ARTÍCULO 6. Derecho de inspección. Los delegados convocados a la Asamblea General, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los estados financieros, así como los demás documentos que se presentarán a consideración de ellos, los cuales se pondrán a su disposición en las oficinas de la Cooperativa, en horas hábiles, en los horarios que la administración.

ARTÍCULO 7. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR DARÍO HIGUERA MONTAÑO
Presidente

El presente Acuerdo es aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de las Empresas de la Organización Carvajal – COOPCARVAJAL, en sesión ordinaria no presencial, según consta en el Acta No. 1386 del veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).